

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO

De obligaciones Tributarias y Fiscales de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Año 2025

ecomun
Economías sociales del común

Equipo de Fortalecimiento ECOMUN

Con la información contenida en los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 del año inmediatamente anterior (2024) y los informes de los Organismos de Dirección y Control, Las FORMAS ASOCIATIVAS –Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL darán cumplimiento a las siguientes OBLIGACIONES:

1. Asamblea General Ordinaria

Plazo: Antes del 31 de marzo de 2025.

Acciones a realizar:

- Aprobar:
 - Estados Financieros del año 2024.
 - Informe de Gestión 2024.
 - Presupuesto de la vigencia 2025.
- Tratar temas estatutarios como reformas, nombramientos, liquidaciones, entre otros.
- Elaborar el acta correspondiente y, en caso de actos que lo requieran (reformas, nombramientos, etc.), registrarla en la Cámara de Comercio.

2. Renovación del Registro Único Económico y Social (RUES)

Plazo: Antes del 31 de marzo de 2025.

Procedimiento:

- Realizar la renovación de manera virtual en el portal web de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio de la organización.



3. Declaración de Renta para Personas Jurídicas

Los vencimientos inician en el mes de mayo 2025, según el último dígito del NIT antes del guión.

ULTIMO DIGITO NIT ANTES DEL GUIÓN	1	2	3	4	5
MAYO 2025	LUNES 12	MARTES 13	MIÉRCOLES 14	JUEVES 15	VIERNES 16
ULTIMO DIGITO NIT ANTES DEL GUIÓN	6	7	8	9	0
MAYO 2025	LUNES 19	MARTES 20	MIÉRCOLES 21	JUEVES 22	VIERNES 23



4. Presentación de Información Exógena ante la DIAN

Plazo: Entre el 12 de mayo y el 9 de junio de 2025, según los dos últimos dígitos del NIT.

FECHA	MAYO 12	MAYO 13	MAYO 14	MAYO 15	MAYO 16	MAYO 19	MAYO 20	MAYO 21	MAYO 22	MAYO 23
DOS ULTIMOS DIGITOS NIT	01 A 05	06 A 10	11 A 15	16 A 20	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50
FECHA	MAYO 26	MAYO 27	MAYO 28	MAYO 29	MAYO 30	JUNIO 03	JUNIO 04	JUNIO 05	JUNIO 06	JUNIO 09
DOS ULTIMOS DIGITOS NIT	51 A 55	56 A 60	61 A 65	66 A 70	71 A 75	76 A 80	81 A 85	86 A 90	91 A 55	96 A 00



5. Declaración de Industria y Comercio

Plazo: Antes del 27 de febrero de 2025.

Procedimiento:

- Consultar el calendario tributario del municipio correspondiente al domicilio de la organización.
- Utilizar el Formulario Único para presentación de la declaración.

6. Actualización en el Régimen Tributario Especial (RTE)

Plazo: Antes del 30 de junio de 2025.

Acciones a realizar:

- Actualizar la Memoria Web 2024, incluyendo la información necesaria para permanecer en el RTE.

7. Calificación o Readmisión en el Régimen Tributario Especial (RTE)

Plazo: Antes del 30 de noviembre de 2025.

Solicitud dirigida a la DIAN para entidades que no pertenecen al RTE o perdieron su pertenencia por incumplimiento en la actualización de información.



8. Información al Organismo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

8.1 ESAL de Utilidad Común (Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones)

De acuerdo con los Decreto Nacionales N° 1318 de 1988 y N° 1093 de 1989, la competencia de Inspección, Vigilancia y Control –IVC- de las (Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones), fue conferida por el Presidente de la República a las Gobernaciones de los Departamentos y al Distrito Capital Bogotá.

Cada ente territorial expide anualmente CIRCULAR con listado de documentación solicitada a las ESAL bajo su Inspección, Vigilancia y Control –IVC

Procedimiento:

- Consultar la circular anual emitida por la gobernación o distrito correspondiente.
- Documentos requeridos:
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia de estatutos registrados en la Cámara de Comercio.
- Certificado de registro de libros de actas y asociados.
- Copia del RUT completo.
- Presupuesto anual 2025.
- Estados financieros bajo NIIF, con notas y certificaciones.
- Informe de gestión aprobado en asamblea.
- Acta de aprobación de excedentes (si aplica).



8. Información al Organismo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

8.2 ESAL de Naturaleza Cooperativa

Las organizaciones del Sector Cooperativo y Solidario, cuya Inspección, Vigilancia y Control está a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA –SUPERSOLIDARIA-, presentan información a éste organismo, de acuerdo con el Nivel de supervisión 2 o 3 de la entidad, así:

ULTIMO DIGITO NIT ANTES DEL GUIÓN	0 -1	2 - 3	4 - 5	6 -7	8 - 9
FEBRERO 2025	LUNES 3	MARTES 4	MIÉRCOLES 5	JUEVES 6	VIERNES 7

Las organizaciones de base ECOMUN de naturaleza cooperativa Multiactiva, son entidades del TERCER NIVEL DE SUPERVISIÓN ya que no ejercen actividad de Ahorro y Crédito (Primer Nivel). Y los activos a Diciembre 31 de 2024 NO SUPERAN los \$6.000.000.000 seis mil millones de pesos, caso en el cual pasan a Segundo Nivel de Supervisión.